

JHURIELDY ANDREA VILLAMIZAR CACERES



La República de Colombia
y en su Nombre

Institución Educativa
"Presbitero Daniel Jordán"

Cúcuta - N. de S.

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según
Resolución No. 2515 del 25 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Jhurielady Andrea Villamizar Cáceres

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 961211-18758 de Cúcuta

El Título de:

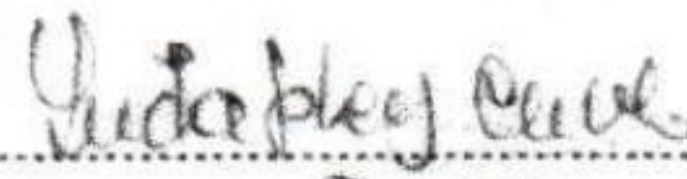
Bachiller Técnico

de Gestión en Sistemas de Manejo Ambiental

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I.


Rector




Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

JHURIELDY ANDREA VILLAMIZAR CACERES



Institución Educativa
"Presbítero Daniel Jordán"
Cúcuta - N. de S.

En San José de Cúcuta, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDÁN**, Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por La Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según Resolución No. 2515 del 25 de Noviembre de 2013.

DANE
154001010171

NIT
800.115.569-3

Resolución No.
2515

**A
c
t
a

d
e

G
r
a
d
u
a
d
o**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de: **BACHILLER TÉCNICO DE GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JhurielDY Andrea Villamizar Cáceres

Identificada con Tarjeta de Identidad No. 961211-18758 de Cúcuta

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 15 de fecha Diciembre 6 del 2013.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en San José de Cúcuta, a los 6 días del mes de Diciembre del 2013.

Firmada y sellada por el Rector y Secretaria.

Esp. **ÓSCAR ANTONIO DURÁN R.**
C.C. 13.252.153 de Cúcuta
Rector

LINDA SOLEY CHINCHILLA MEDINA
C.C. 60.393.566 de Cúcuta
Secretaria